

SEÑOR  
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
PROVENIENTE: JUEZ 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO No: 2018-940  
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.  
DEMANDADO: MONICA SOFIA MOLINA JULIO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

---

**JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERÓN**, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante con el respeto que acostumbro, allego a su despacho la liquidación del crédito del proceso de la referencia para su respectiva aprobación.

Así las cosas, apruébese la liquidación del crédito en la suma de **\$36.436.777,23** más las costas y agencias en derecho aprobadas de acuerdo a los autos y la liquidación del crédito que se adjunta.

Una vez aprobada por este respetado despacho, por favor verificar existencia de títulos judiciales, entregando a favor de mi mandante los existentes hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y demás obligaciones, de ser pertinente fracciónense para este cometido.

Del Señor Juez,



JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERÓN  
C.C. N° 91.541.470 de Bucaramanga  
T.P. No. 206.228 del C. S. de la J.